



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

Nº 10776

RESOLUCIÓN No. DE 29 NOV 2010

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

en ejercicio de sus facultades otorgadas por el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 9° del artículo 20 del Decreto 412 de 2007 y la Resolución 03340 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece " Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Fecha Inicio Disfrute	Fecha Fin Disfrute
ULISES VELEZ CANO	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	BELEN DE UMBRIA	24 JUN 2009	23 JUN 2010	13 DEC 2010	31 DEC 2010
RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE	REGISTRADOR PRINCIPAL 2168 - 23	BOGOTA ZONA SUR	01 JAN 2008	31 DEC 2008	01 DEC 2010	22 DEC 2010
JULIA LUCIA MIZGER PACHECO	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	CHINU	03 NOV 2009	02 NOV 2010	25 NOV 2010	16 DEC 2010
ZORADA ARCE CARTAGENA	REGISTRADOR PRINCIPAL 2168 - 23	CUCUTA	11 JAN 2008	10 JAN 2009	03 DEC 2010	24 DEC 2010
PATROCINIO PEREZ	REGISTRADOR DELEGADO 2152 - 14	CUCUTA	15 SEP 2009	14 SEP 2010	09 DEC 2010	29 DEC 2010
YANETH CRISTINA CARVAJAL ALCARAZ	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	DABEIBA	27 OCT 2008	26 OCT 2009	03 DEC 2010	24 DEC 2010
MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	EL SOCORRO	22 NOV 2009	21 NOV 2010	26 NOV 2010	17 DEC 2010
TULIO ERNESTO FERNANDEZ ROJAS	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	PAZ DE ARPORO	10 MAY 2009	09 MAY 2010	13 DEC 2010	31 DEC 2010
IRIS JOHANA BERRETO SERRANO	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	SAN MARCOS	04 SEP 2008	03 SEP 2009	29 NOV 2010	20 DEC 2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
--------	-------	-------------	---------------	---------------	------------



Libertad y Orden

№ 10776

29 NOV 2010

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCION NUMERO

DE

Hoja 2

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
ULISES VELEZ CANO	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	BELEN DE UMBRIA	1,994,225.	1,574,388.	195,811.
RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE	REGISTRADOR PRINCIPAL 2168 - 23	BOGOTA ZONA SUR	3,688,505.	2,501,253.	311,087.
JULIA LUCIA MIZGER PACHECO	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	CHINU	2,289,091.	1,547,107.	195,811.
ZORAIDA ARCE CARTAGENA	REGISTRADOR PRINCIPAL 2168 - 23	CUCUTA	3,688,505.	2,501,253.	311,087.
PATROCINIO PEREZ	REGISTRADOR DELEGADO 2152 - 14	CUCUTA	1,849,076.	1,320,768.	164,271.
YANETH CRISTINA CARVAJAL ALCARAZ	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	DABEIBA	2,309,051.	1,574,353.	195,811.
MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	EL SOCORRO	2,309,051.	1,574,353.	195,811.
TULIO ERNESTO FERNANDEZ ROJAS	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	PAZ DE ARPORO	1,994,225.	1,574,388.	195,811.
IRIS JOHANA BERRETO SERRANO	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16	SAN MARCOS	2,309,051.	1,574,353.	195,811.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutaban de las vacaciones concedidas:


Nombre	Cargo	Dependencia	Encargo
MARIELA DEL CARMEN TORO PALACIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	BELEN DE UMBRIA	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16
OMAR GARCES FERNANDEZ	REGISTRADOR DELEGADO 2152 - 14	BOGOTA ZONA SUR	REGISTRADOR PRINCIPAL 2168 - 23
MARIA DEL SOCORRO LOPEZ LOZANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 14	CHINU	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16
LUZ MARINA LARROTA DE CLARO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	CUCUTA	REGISTRADOR PRINCIPAL 2168 - 23
BLANCA ISBELIA ANTOLINEZ PAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	CUCUTA	REGISTRADOR DELEGADO 2152 - 14
LILIANA MARIA HIGUITA HURTADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 14	DABEIBA	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16
LUZ MARINA ARGUELLO SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	EL SOCORRO	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16
OMARA CARDENAS RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	PAZ DE ARPORO	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16
MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	SAN MARCOS	REGISTRADOR SECCIONAL 2173 - 16

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

29 NOV 2010

EL SECRETARIO GENERAL (E)


OMAR GERMAN MEJIA OLMOS

Elaboró: Jose Vergara.

Revisó: Sara Bolagay Zambrano - Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano.